



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 43 /2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro , reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

**VISTO:** El Expte. N° 40001/2021 caratulado “INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 201 EJERCICIO 2021” y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y su Deuda de Tesorería pagada en el año 2022- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111,211 y 222 , SAF 201 - “INSTITUTO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL EJERCICIO 2021”.

Que con fecha 05 de febrero de 2024, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas; Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211 y 222 SAF 201 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 25/100 (\$65.825.568,25) declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el año 2022 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, SAF 201 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DOCE CON 52/100 (\$7.689.712,52) declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°5 y a los responsables

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

